

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 019 – 2025

OBJETO:	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO, CON REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA VEREDA FAGUA, SECTOR ENTRADA LOS ALDANA, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de julio de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 019 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 019 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 019 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
BYM INGENIERIA S.A.S.	900140595-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 019 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 – 3 y 205	Propuesta avalada por el Ingeniero Civil JOSE LUIS SANTOS ACOSTA identificado con CC No. 1072667171 y T.P. No. 25202-421592 de fecha 13 de mayo de 2019.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		4 - 10	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		11	
Fotocopia de la Liberta Militar.	X		12	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		13	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		14	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		15 - 16	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		17 - 20	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		21	
Compromiso de Transparencia.	X		32 - 33	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		22 - 31	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		34 - 35	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		36 - 37	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		38 - 39	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		40 - 41	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		42	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.	X		43 - 93	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
40141600				
40171500				
40171600				
72101500				
72151100				
72153900				
72154400				
80101600				
81101500				
83101500				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		94 - 96	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		98	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		99	

VERIFICADOS ESP:


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 21 de julio de 2015, a las 09:36:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9401416000
Código de Verificación	800140595280721093831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí reportados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GILIBERTO JORDA SANTACRUZ
Consejero Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carretera 49 No. 44-31 Piso 1, Código Postal 11021, Bogotá D.C. - República de Colombia
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

Página 1 de 1


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 21 de julio de 2015, a las 09:40:05, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Código de Ciudadanía
No. Identificación	3105400
Código de Verificación	3108446250721064004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí reportados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GILIBERTO JORDA SANTACRUZ
Consejero Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carretera 49 No. 44-31 Piso 1, Código Postal 11021, Bogotá D.C. - República de Colombia
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

Página 1 de 1

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

Datos del ciudadano

Señor(a) **BERNARDO RAMÍREZ GARAVITO** (Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 3108449.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): En su opción de la consulta de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 22, 2025 - Hora de consulta: 09:57:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las prohibiciones ejemplarizadas por el número de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las autoridades que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades temporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES: Si los nombres que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos por favor de chequear para realizar la actualización según los datos de la REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si tienes en sus datos algún error por favor dirigirse a:

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número identificación:

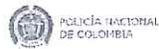
Datos del ciudadano

La Persona **EVA INGENIERIA S.A.S** (Identificado(a) con NIT Número 9001409955.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): En su opción de la consulta de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 22, 2025 - Hora de consulta: 10:07:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las prohibiciones ejemplarizadas por el número de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las autoridades que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:42 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3108449 Apellidos y Nombres: RAMÍREZ GARAVITO BERNARDO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es online siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercana.

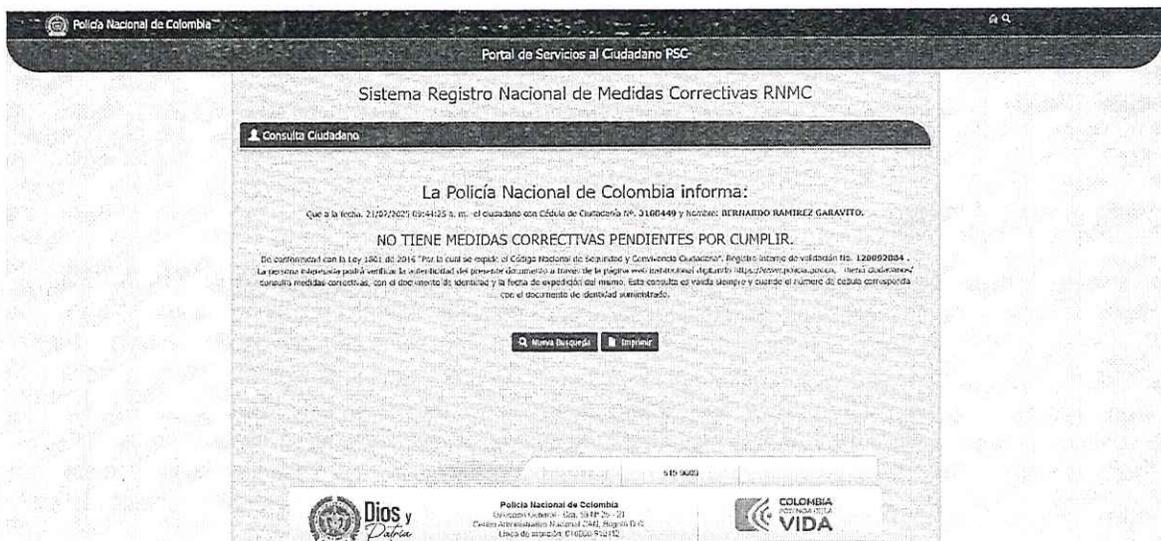


ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

INDICADOR	BYM INGENIERIA S.A.S				OBSERVACIONES
	BYM INGENIERIA S.A.S		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	1,967,504,416 226,944,780	###	1,967,504,416 226,944,780	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ocho (≥ 8.0)
			8.67		≥ 8.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	565,539,996 2,409,097,532	###	565,539,996 2,409,097,532	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cero punto treinta (≤ 0.30)
			0.22		≤ 0.30
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes." RESULTADO	1,967,504,416 226,944,780	###	1,967,504,416 226,944,780	C	El capital de trabajo debe ser igual o superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.
			1,740,559,636.00		Presupuesto Oficial \$ 1,680,553,680.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar experiencia en el mercado igual o superior a quince (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es personal natural a por medio de la tarjeta y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora o constructora. En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes. El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución de un contrato terminado y ejecutado en los últimos tres (03) años anteriores con entidades públicas al cierre del presente proceso que este inscrito en el RUP, cuyo objeto comprenda la construcción o la optimización o reposición de redes alcantarillado.

Cada uno de los contratos aportados debe estar inscrito en la totalidad de los códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
40	17	16	00
72	10	15	00
72	15	44	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	BYM INGENIERÍA S.A.S.	18 años y 4 meses.	01686434 22 de marzo de 2007	004 al 010	Certificado Cámara de Comercio

Numero de Contrato	Objeto	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	Observaciones
Contrato de obras 024 – 2024. (Empresa de servicios públicos de Tocancipá S.A.E.S.P.)	Obras de rehabilitación y/o reposición del colector sanitario ubicado bajo la vía férrea del acceso Juancho pola anillo vial del verganzo sector mirador del campo del municipio de Tocancipá	Valor Ejecutado: \$ 276.890.123	40171500 40171600 72101500 72154400 80101600 81101500 83101500	CUMPLE

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de un (01) contratos terminados y liquidados en los últimos tres años con entidades públicas, inscritos en el RUP cuyo objeto esté relacionado con la construcción o mejoramiento de redes de alcantarillado bajo infraestructura. vial



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El contrato aportado debe estar inscrito en la totalidad de los códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
40	17	16	00
72	10	15	00
72	15	44	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Contrato de obras 024 – 2024. (Empresa de servicios públicos de Tocancipá S.A.E.S.P)	Obras de rehabilitación y/o reposición del colector sanitario ubicado bajo la vía férrea del acceso Juancho pola anillo vial del verganzo sector mirador del campo del municipio de Tocancipá	Valor Ejecutado: \$ 276.890.123	40171500 40171600 72101500 72154400 80101600 81101500 83101500	120 -139	CUMPLE
Contrato de obras 055 – 2024. (Empresa de servicios públicos de Tocancipá S.A.E.S.P)	Obras de construcción colector sanitario bajo estructura vía nacional carrera cuarta del sector Chicalá del municipio de Tocancipá.	Valor Ejecutado: \$ 185.339.257	40171500 40171600 72101500 72154400 80101600 81101500 83101500	140 - 145	CUMPLE

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA VEREDA FAGUA, SECTOR ENTRADA LOS ALDANA, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA., personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

1.2 Consideraciones para la verificación del personal requerido.

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización. Experiencia general mínimo siete (07) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en un (1) contrato de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o	Certifica Ingeniero Civil (Fabian Armando Mongua Prieto) Tarjeta profesional N° 25202-345030 CND del 11 de noviembre de 2016.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>mejoramiento y/o optimización de acueductos y/o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en alta gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada (Folio 191).</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Ingeniero director de Obras en la construcción de redes de alcantarillado. (Folios 192)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto. (folio 196)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
<p>INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de tres (3) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director o residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (José Luis Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-421592 CND del 13 de mayo de 2019.</p> <p>El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Residente de obra en la construcción de redes de alcantarillado Sanitario, Red matriz de acueducto y la rehabilitación y reposición de colectores sanitarios. (Folios 200 - 202)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 206)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
<p>ASESOR EN GEOTECNIA: Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero con postgrado en geotecnia vial o con énfasis en geotecnia vial con experiencia general mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica mayor a un año desde la obtención del diploma de especialista.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica durante el análisis de los estudios de suelos, análisis de estabilidad de excavaciones y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños geotécnicos entregados</p>	<p>Certifica Ingeniero en Transportes y vías (Jahir Andrés Rubio Sarmiento) Tarjeta profesional N° 01118 – 10951 del 19 de abril de 2018.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos de la Universidad Santo Tomas (Folio 211).</p> <p>El proponente Certificaciones Fecha de Graduación como especialista el día 29 de septiembre de 2023. (Folios 211)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
		dedicación del 25% en el proyecto. (folio 218) CUMPLE
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Deberá ser tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de ajustes de diseños y planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.</p>	<p>Certifica Tecnólogo en Topografía (Laura Sofia Castellanos Espinosa) licencia profesional N° 01-12165 del 27 de agosto de 2008.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de Topógrafo en proyecto de reposición de redes de alcantarillado sanitario. (folio 232)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 234)</p> <p>CUMPLE</p>
APOYO SOCIAL Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social, Psicología, psicopedagogía o afines con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.</p>	<p>Certifica Profesional en licenciatura Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (Jessel Caterine Hernández González) de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, graduada el día 19 de diciembre de 2019. (Folios 238.)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto. (folio 255)</p> <p>CUMPLE</p>
RESPONSABLE SST Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Debe ser profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo seis meses (06) meses de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o siso en un (01) contrato de obra civil</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>Certifica profesional en administración en salud ocupacional (Viviana Carolina Velásquez Cristo) con resolución de SST - Resolución de 1510 del 10 de mayo de 2022</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de e Inspectora SST en Proyectos de redes de alcantarillado. (Folios 261.)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 263)</p> <p>CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada.**

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	25 PUNTOS
2	Evaluación Económica	45 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (25 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones de que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acreditar en un (01) contrato adicional a los habilitantes: instalación de tubería de alcantarillado con diámetro igual o superior a 20 pulgadas	10
Dentro del contrato adicional a los habilitantes: demostrar una longitud de instalación de tubería mayor 100 ml	15

EVALUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>El proponente acredita contrato adicional por medio de acta de terminación del N° 07 – 10 – 2023 cuyo objeto contractual es: “Instalación de tubería alcantarillado pluvial de 42”, en el ingreso del proyecto. Tabio Cundinamarca”. (Folio N° 265)</p> <p>Se evidencian las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de 120 ml de tubería Novafort PVC 42”. 	25

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

2.2 VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (45 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

2.2.1 Revisión Aritmética

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente fórmula:

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

P_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN:

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$1.680.553.680,00	<p>\$ 1.680.536.545</p> <p>(Valor tomado del Anexo 2 Oferta Económica – Folios 146 – 147 – el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)</p>	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 45 PUNTOS</u>

2.3 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos	10 puntos	
PROGRAMACIÓN DE OBRA	<p>El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT, elaborado en software tipo Project o similar y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica y flujo de caja.</p> <p>Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (semanales y mensuales) para la ejecución de cada actividad, para ello se hará un diagrama de Gantt en el cual en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo período (semana y mes) y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo dentro del cual se esté ejecutando. El proponente bajo este parámetro deberá presentar dos diagramas de Gantt: El primer diagrama se presentará teniendo en cuenta los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y para el segundo diagrama se tendrá en cuenta los</p>	20 puntos	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
	TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL).		

EVALUACIÓN:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE OBRA.	Certifica estudios de posgrado como Especialista en alta gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada (Folio 191).	Certifica Ingeniero Civil (Fabian Armando Mongua Prieto) Tarjeta profesional N° 25202-345030 CND del 11 de noviembre de 2016.	10 puntos	0 puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
PROGRAMACIÓN DE OBRA	La proponente adjunta: dos programaciones de obra en formato diagrama de Gantt en las cual muestra los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO (TIC) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO (TTC), y TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO (TTL). (Folios N° 266) La proponente adjunta el flujo de caja semanal por cada una de las actividades a ejecutar en el proyecto (Folios N° 267)	20 puntos	20 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	25 PUNTOS
2	Evaluación Económica	45 PUNTOS
3	Factor de Calidad	20 PUNTOS
TOTAL		90 PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 019 de 2025**, cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO, CON REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA VEREDA FAGUA, SECTOR ENTRADA LOS ALDANA, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente;


JAMIE ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 
Proyectó: Jeffry Iván González Castro / PU Dirección Técnico Operativa (Aspectos Técnicos) 

